

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A/A PRESIDENCIA

C/MURO, 5

47004 – VALLADOLID

Asunto: ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

D. José Miguel Fernández Rodríguez, con DNI: [REDACTED]
como representante de AGROSIS S.C con CIF: F49186026
y con domicilio a efecto de notificaciones en
[REDACTED]
participe y regante de la Comunidad de Regantes del Canal Toro-Zamora, en defensa de mis
intereses comparezco ante V.I. y tengo a bien

EXPONER:

En estos días se encuentra sometido a Información Pública el Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Duero para el ciclo de planificación 2021-2027, el cual se somete a consulta pública desde el 25 de enero de 2020 hasta el 24 de julio de 2020 (BOE nº 21, de 24 de enero de 2020), plazo que se ha ampliado hasta el 30 de octubre de 2020 por motivo del parón ocasionado por la pandemia del COVID-19 (anuncio de la DGA de 1 de junio de 2020, publicado en el BOE el 4 de junio de 2020).

Nos encontramos ante el Plan que tiene como único fin la consecución de los objetivos ambientales, amparándose siempre en Europa, que sirve de excusa para todo, al igual que en el ya “manido” cambio climático. Más que nunca podríamos hablar del **Plan Ecológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero**, donde los usos y la actividad económica pasan a un segundo plano. Llama la atención que el Ministerio del que dependen jerárquicamente las Comunidades de Regantes se denomine Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD). Desde luego, **si la filosofía ambientalista que impregna todo el documento es lo que consideran que debe hacerse para lograr la novedosa transición ecológica, ya pueden ir quitando el segundo apellido al Ministerio, porque la lucha contra el Reto Demográfico la tienen perdida de antemano (más bien tendríamos que hablar de “Reto Demográfico”).** El propio Presidente del Gobierno, en el debate a cuatro previo a las elecciones, manifestó reiteradamente que “España debe liderar en el mundo el proceso de transición ecológica y la lucha contra el cambio climático”.

Llama la atención que en la situación de pandemia que estamos viviendo, que ha desembocado en el decreto de estado de alarma que restringe, no solo la movilidad sino también la actividad económica, la agricultura haya sido considerada por el Gobierno como “actividad esencial”, de ahí que no haya parado ni un solo momento. Sin nuestra agricultura de riego, en una situación como la que estamos viviendo, iríamos al supermercado y no encontraríamos muchos de los alimentos básicos y necesarios, o dependeríamos de países terceros para encontrarlos. La

Página 1 de 12

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000005470e2000030316

CSV

GEISER-6c9e-7c76-91f2-4137-8627-771d-98a4-0d2b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/10/2020 13:28:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6c9e-7c76-91f2-4137-8627-771d-98a4-0d2b

económica con el medioambiente (es su medio de vida), garantizando el buen estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas.

En conclusión, si tenemos en cuenta todo lo manifestado en el cuerpo de las presentes alegaciones, mucho tiene que cambiar la filosofía y el contenido del EpTI y el documento del Plan que se elabore en el siguiente paso del proceso de planificación para que el voto de los usuarios regantes cuando sea informado por el Consejo del Agua de la Demarcación sea favorable. **De seguir poniendo en riesgo la agricultura de regadío con nuevas exigencias en la implantación de caudales ecológicos, poca implicación presupuestaria en cuanto a seguir impulsando la modernización de los regadíos, nula inversión para conseguir una garantía de recurso para todos los usuarios, así como una intención clara de modificar el régimen económico financiero para incrementar de manera desorbitada los costes al regadío, LA POSICION DE LOS REGANTES SÓLO PUEDE SER LA DE Oponernos a la Aprobación de la Revisión del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.**

Lo cual le traslado en tiempo y forma para que sea tenido en cuenta y surta los efectos oportunos.

En [REDACTED], a 8 de Octubre de 2020



Fdo. _____

